**REPÚBLICA DOMINICANA**

MEMORIA

INSTITUCIONAL

AÑO 2020



MEMORIA

INSTITUCIONAL

AÑO 2020



ÍNDICE DE CONTENIDO

**MEMORIAS 2020**

[I. RESUMEN EJECUTIVO 2](#_Toc59540152)

[II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 7](#_Toc59540153)

[2.1 MISIÓN Y VISIÓN 7](#_Toc59540154)

[2.2 BASE LEGAL INSTITUCIONAL 7](#_Toc59540155)

[2.3 PRINCIPALES FUNCIONARIOS 9](#_Toc59540156)

[III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2020 11](#_Toc59540157)

[3.1 GESTIÓN PATRIMONIAL 12](#_Toc59540158)

[3.2 INVERSIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL 19](#_Toc59540159)

[3.3 SISTEMA DE MONITOREO Y MEDICIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA 31](#_Toc59540160)

[3.4 COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA 38](#_Toc59540161)

[IV. GESTIÓN INTERNA 39](#_Toc59540162)

[4.1 DESEMPEÑO FINANCIERO 39](#_Toc59540163)

[4.2 CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES 47](#_Toc59540164)

[ANEXOS 49](#_Toc59540165)

# RESUMEN EJECUTIVO

**MEMORIAS 2020**

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) es una institución estatal descentralizada, creada mediante la Ley No. 124-01, de fecha 24 de julio del año 2001, cuya función principal es salvaguardar los intereses del Estado en las empresas reformadas bajo las modalidades de reforma establecidas en la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No. 141-97 del 24 de junio de 1997, a fin de invertir sus beneficios en proyectos sociales que promuevan el desarrollo sostenible y mejoren los niveles de vida de las comunidades más necesitadas del país.

Dirigido a cumplir su misión, bajo el prisma de los planteamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo y alineado con las innovadoras políticas gubernamentales de la nueva administración, el FONPER ha redefinido sus metas estratégicas e indicadores de gestión en dos grandes Objetivos Institucionales:

1. Asegurar la preservación, rentabilidad y sostenibilidad del patrimonio del Estado Dominicano en las empresas capitalizadas;

 2. Asegurar la efectividad institucional mediante la implementación de estrategias organizativas con altos estándares de calidad, que contribuyan al logro de la misión, visión y objetivos del FONPER.

En ese orden, a partir de la llegada del nuevo gobierno, se inició un proceso de eficientización del gasto que generó un sustancial ahorro de RD$ 16 millones en la nómina de la institución, disminuyendo de RD$ 25 millones a RD$ 9 millones.

La implementación de la visión estratégica de las nuevas autoridades gubernamentales permitió a FONPER dar continuidad a los proyectos de construcción de viviendas que se encontraron en ejecución, al tiempo que se llevaba a efecto el traspaso de la administración de los mismos a la Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, dotándola de los recursos necesarios que le permitirán a ésta lograr su correcta ejecución y finalización.

En otra medida alineada con la nueva estrategia, el actual Consejo Directivo de FONPER decidió, en atención a la redefinición de sus Objetivos Institucionales, no iniciar nuevos proyectos de construcción, y dar por finalizados los programas de asistencia a las intituciones públicas y privadas.

A fin de fortalecer el rol fiscalizador de la institución, se estructuraron equipos técnicos de análisis y auditoría, incluyendo la contratación de profesionales expertos en los procesos industriales de las empresas capitalizadas, así como en las disciplinas de la economía y las finanzas.

De igual forma, todos los procesos internos han sido analizados con el objetivo de hacerlos más eficientes y efectivos, traspasando a las intituciones estatales correspondientes aquellos que no están alineados a la nueva visión estratégica de la institución como, por ejemplo, las concesiones mineras a nombre de CORDE, así como los Activos Pendientes de Capitalización heredados de la Comisión de Reforma de las Empresas Públicas -CREP-, fueron traspasados a la Comisión de Liquidación de los Activos de CORDE.

A partir del mes de agosto, FONPER ha realizado transferencias por un valor de RD$6,000 millones a la cuenta única de la Tesorería Nacional que han sido utilizados para atender necesidades del presupuesto nacional.

Se conformó un equipo técnico integrado por expertos en las áreas de la administración, la economía, las finanzas, y las leyes, para redactar una nueva ley que se constituya en el marco de sostén de una nueva institución que deberá surgir de la transformación del FONPER en una institución moderna y con las capacidades necesarias para responder a los retos que le demandará el entorno económico y financiero con el surgimiento de nuevas empresas en las que el Estado tendrá que desarrollar su rol de fiscalizador.

A continuación se presentan las principales ejecutorias llevadas a cabo por la institución durante el año 2020, tomando en consideración las limitantes impuestas por la pandemia del COVID-19.

En cuanto a la Gestión Patrimonial, cumpliendo con su rol de representante del Estado Dominicano en las empresas capitalizadas, la institución mantuvo una relación estrecha y un seguimiento permanente a la gestión operativa y financiera de las mismas, a través de sus representantes en los diferentes consejos de administración, aportando iniciativas y sugerencias, siempre en un marco de transparencia y profesionalidad.

Como resultado de una gestión eficaz, la participación del FONPER en las empresas reformadas del sector industrial, al **31 de octubre 2020**, presenta un incremento de un **128%**, con respecto a la inversión inicial. Asimismo, durante el año 2020 el FONPER recibió la suma de **RD$2,445,857,435.57 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 57/100)** por concepto de dividendos pagados por las empresas capitalizadas.

Por otro lado, refiriéndonos a la Gestión de la Inversión Social, durante el año 2020 el FONPER desarrolló proyectos y programas que se encontraban en ejecución, los cuales representaron una inversión total de **RD$357,691,819.85 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Diecinueve Pesos con 85/100)**.

En cuanto a los **Programas de Asistencia Social**, ejecutó una inversión de **RD$69,542,623.44 (Sesenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veintitrés Pesos con 44/100),** lo que abarcó: un Programa de Asistencia Económica, beneficiando aproximadamente a 397 personas de escasos recursos; Programa de Asistencia a la Educación, financiando estudios de Grado y Postgrado a 133 estudiantes meritorios del país, así como también la firma de un convenio con la Fundación Madre y Maestra; Programas de Salud, a través de la firma de convenios interinstitucionales para la Prevención de Enfermedades, Atención Primaria de Salud y Atención a Discapacitados; así como otros aportes en materia de Capacitación y Formación Técnica, Deporte, Cultura y Religión, Ética e Integridad Gubernamental y Seguridad Nacional.

Incluyó además una variada carpeta de **Proyectos de Construcción y Equipamiento de Infraestructuras**, con una ejecución acumulada al 30 de noviembre, ascendente a **RD$287,953,617.22 (Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Diecisiete Pesos con 22/100)**, abarcando la construcción y amueblamiento de 428 viviendas, de las cuales, 390 viviendas se construyen en la Provincia de San Juan y las demás están distribuidas en las provincias de Santiago y Santo Domingo; construcción y equipamiento de panaderías, talleres textiles, espacios deportivos, destacamentos policiales y un centro de atención primaria de salud.

En cuanto al Fortalecimiento Institucional, en el primer trimestre del año, el FONPER dirigió sus esfuerzos al cumplimiento de los lineamientos y requerimientos del **Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública,** a través de los subsistemas que lo conforman, avanzando en algunos de sus indicadores, y descendiendo en otros.

En ese sentido, el Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico aumentó su puntuación a 74.54; el Cumplimiento de la Ley 200-04 mantuvo una calificación promedio de 90 puntos; y el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, alcanzó un avance significativo, logrando un 98.57.

# INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

**MEMORIAS 2020**

* 1. **MISIÓN Y VISIÓN**

**Misión**

Garantizar la inversión de las empresas reformadas y contribuir al desarrollo del país, mediante la gestión efectiva de la participación accionaria del Estado.

**Visión**

Ser reconocida como modelo en el manejo de los recursos generados por las empresas reformadas y al desarrollo del país, con una gestión de calidad, eficiente y eficaz.

* 1. **BASE LEGAL INSTITUCIONAL**

El 10 de junio de 1997 fue promulgada la Ley No.141-97, mediante la cual se creó la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP) como una entidad adscrita a la Presidencia de la República Dominicana. La función principal de la CREP fue dirigir el proceso de reforma y transformación de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera (CORPHOTEL), a fin de lograr la participación de la inversión privada, nacional y/o extranjera, en la propiedad y gestión de las entidades sujetas a la ley mediante las modalidades de capitalización, concesiones, transferencias de acciones y/o activos y venta de activos.

El artículo 20 de la Ley No. 141-97 contempló la creación de un Fondo Patrimonial para el Desarrollo, en el cual se colocaría toda la propiedad accionaria del Estado en las empresas capitalizadas y/o los recursos generados por cualquiera otra de las modalidades establecidas en dicha ley.

Para dar cumplimiento a esta disposición fue creado el Fondo Patrimonial para el Desarrollo, que luego fue llamado Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), mediante la Ley No. 124-01 de fecha 24 de julio de 2001. Los activos y recursos colocados en FONPER son el resultado de los activos que originalmente pertenecían a empresas autónomas del Estado, con patrimonio propio, que fueron aportadas por éste a nuevas sociedades comerciales, o que fueron objeto de otras de las modalidades de reforma previstas en la Ley No. 141-97.

El 29 de junio de 2003 fue emitido el Decreto No.631-03 donde se establece un Reglamento cuyo objeto es regular internamente el funcionamiento del FONPER.

* 1. **PRINCIPALES FUNCIONARIOS**

**Consejo de Directores**

Es el organismo de máxima jerarquía de la institución y el encargado de velar por el cumplimiento de su misión. El mismo está integrado por un Presidente, un Vicepresidente y ocho miembros. El presidente es el representante legal y se encarga de ejecutar las decisiones y medidas emanadas de dicho Consejo, a través de cada una de las áreas estratégicas y operativas de la institución y está conformado de la siguiente manera:

José Florentino Rodríguez Presidente

Josefina Vega Vice-Presidente

Ranulfo Rodríguez Representante MEPyD

Santos Sánchez Representante Sector Sindical

Betty Soto Viñas Ministerio de la Presidencia en representación de CORDE

Rosendo A. Borges Representante CORPHOTEL

César R. Dargam Representante del CONEP

Freddy Florián Lara Ministerio Energía y Minas en representación de CDEEE.

Héctor Ricart Representante del CEA

Derby De Los Santos Representante Ministerio de Hacienda

**Equipo Directivo**

José Florentino Rodríguez Presidente

Josefina Vega Vicepresidente

Salvador Ricourt Director Gestión Patrimonial

Marleny Medrano Directora Administrativa - Financiera

Maritza Ortiz Encargada Dirección de Proyectos Construcciones

Luís Antonio Moquete Encargado Departamento Jurídico

Mayrubi Lázaro V. Encargada Departamento Recursos Humanos

Sauri Ramírez Encargado Departamento Comunicaciones

José Peguero Encargado Interino Departamento Revisión y Fiscalización

Máximo Peralta Encargado Departamento Tecnología de la Información y Comunicación

Aída Pardilla M. Coordinadora Departamento Planificación y Desarrollo

Lilian Reyes Mora Responsable Acceso a la Información (RAI)

# RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2020

**MEMORIAS 2020**

Tal y como establece la Ley 124-01, la función principal del Fondo Patrimonial de la Empresas Reformadas (FONPER), es la conservación, custodia y manejo de la participación accionaria del Estado en las empresas capitalizadas, así como la fiscalización del cumplimiento de los contratos resultantes de los procesos de reforma, garantizando la inversión de sus beneficios en proyectos de desarrollo sostenibles, capaces de mejorar los niveles de vida de las comunidades más necesitadas del país.

Dirigido a cumplir su misión, bajo el prisma de los planteamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y alineado con las políticas gubernamentales, el FONPER tiene definidas sus metas estratégicas e indicadores de gestión en su Plan Estratégico 2019-2022, el cual establece tres Objetivos Institucionales:

Eje I: Fortalecimiento de la Gestión Patrimonial.

Eje II: Fortalecimiento de la Gestión de la Inversión Social.

Eje III: Fortalecimiento del Desarrollo Institucional.

En este marco, como una expresión concreta y práctica del Plan Estratégico, elaboró su Plan Operativo Anual 2020 (POA 2020), cuya ejecución se vio afectada significativamente por el surgimiento de la Pandemia COVID-19.

En este sentido, como resultado de una evaluación preliminar del POA 2020, este presentó un avance general de un 64%, desglosado por ejes estratégicos, de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **EJES ESTRATEGICOS** | **EJECUCION** |
| Eje 1 – Gestión Patrimonial | 75% |
| Eje 2 – Desarrollo Social Sostenible | 67% |
| Eje 3 – Desarrollo Institucional | 50% |
| **Promedio General** | **64%** |

* 1. **GESTIÓN PATRIMONIAL**

El FONPER, a través de un equipo de representantes en los diferentes consejos de administración de las empresas capitalizadas y con el soporte de la Dirección de Gestión Patrimonial, desempeña un papel fundamental como salvaguarda de los intereses del Estado en las empresas capitalizadas, estableciendo mecanismos de supervisión de las operaciones de las empresas socias y dando un mayor seguimiento al desempeño económico de las mismas. Además, cuenta con el Comité de Gestión Patrimonial integrado por representantes de los departamentos Financiero, Jurídico, Revisión y Fiscalización, Gestión Patrimonial, así como los representantes ante las empresas reformadas.

De esta forma, el FONPER ha contribuido con el desarrollo de las empresas capitalizadas EGEITABO, EGEHAINA, La Tabacalera y Molinos del Ozama, mediante un programa de asistencia técnica que abarca, entre otras actividades, un seguimiento constante a la gestión operativa, comercial y financiera de las empresas, a través de reuniones de trabajo con los Representantes, Comisarios de Cuentas y el Comité de Gestión Patrimonial, así como también con los principales funcionarios de las empresas; participación en los consejos de administración y en asambleas ordinarias y extraordinarias.

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos más relevantes del desempeño de las empresas capitalizadas.

* **Empresa Generadora de Electricidad Haina (EGEHAINA).**

Es la mayor empresa de generación de la República Dominicana, con una capacidad instalada de 1,000 MW de 10 centrales de generación eléctrica (7 propias y 3 de terceros), compuesto por un diversificado portafolio de activos con capacidad de generación a carbón, fuel oíl, gas natural y energía eólica, diseminados en San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Barahona y Pedernales. Aporta cerca del 18% de la energía que se produce en la República Dominicana, y es reconocida como la pionera y líder con mayor producción de energía eólica del Caribe (capacidad instalada de 175 MW), en los parques Los Cocos y Larimar; y fue reconocida por la OEA con Bonos de Carbón, por el Parque Eólico Los Cocos contribuir al ahorro de 900K barriles de petróleo y evitar la emisión de 300K toneladas de CO2 a la atmósfera.

Al 30 de septiembre 2020, EGEHAINA reportó una Utilidad Neta de RD$1,896.5 Millones. En abril 2020, la empresa entregó al FONPER la suma de US$30.1 Millones netos, por concepto de pago de dividendos por participación en el capital accionario de EGEHAINA, en virtud de la declaración de dividendos en la Asamblea General Ordinaria Anual de la empresa de fecha 14 de abril del 2020.

Como parte de las inversiones realizadas por la empresa, en este año se concluyó la construcción del gaseoducto del parque Quisqueya II, con una inversión de alrededor de US$6.0 Millones, y que opera a través del uso de gas natural.

Asimismo, se continuó la construcción del Proyecto del Parque Solar Girasol, para el cual se estimó una inversión aproximada de US$120 Millones y, a la fecha, cuenta con avance de un 95%. Este parque contará con una capacidad instalada de 120 MW y se proyecta entrará en operación en mayo del 2021.

En fecha 20 de octubre de este año, mediante comunicación recibida de la Presidencia de la República Dominicana, se recomendó la designación del señor George Jacob Shwarzbartl como representante ante el Consejo de Administración de EGEHAINA, en sustitución del señor Carlos Hernández De Moya, cuyo nombramiento se conoció en la Asamblea General Ordinaria de la empresa celebrada en fecha 25 de noviembre del 2020.

* **Empresa Generadora de Electricidad Itabo (EGEITABO).**

Esta empresa es propietaria de unidades de generación de energía que aportan un total de 294.5 MW de capacidad instalada en base a carbón mineral. Cuenta con un muelle internacional de descarga de 580 Mts. de longitud para la recepción de carbón o petcoke, así como cualquier otro producto a granel, con una capacidad de descarga de 1,600 toneladas de carbón por hora.

Al 30 de septiembre 2020 reportó una utilidad neta de RD$2,361.8 Millones, estimándose que al cierre del año alcance los RD$2,660.4 Millones. Este año la empresa entregó al FONPER dividendos netos por la suma de RD$580.6 Millones.

En fecha 20 de octubre de este año, mediante comunicación recibida de la Presidencia de la República Dominicana, se recomendó la designación del señor Ángel José Beato como representante ante el Consejo de Administración de EGEITABO, en sustitución del señor Samuel Tineo, cuyo nombramiento se conoció en la Asamblea General Ordinaria de la empresa celebrada en fecha 16 de noviembre del 2020.

* **Molinos del Ozama, C. Por A.**

Es una empresa dedicada a la producción y comercialización de harina de trigo como producto principal, con una capacidad de molienda de trigo de 700 toneladas diarias, considerado el más grande de la región del Caribe y Centroamérica.

En aspectos comerciales, Molinos del Ozama continua en la posición líder en este mercado, y para el primer semestre de 2020 presentó un crecimiento de su participación en 2.8% para una participación a junio de 43.1%.

Al 30 de septiembre, reportó una Utilidad Neta de RD$146.3 Millones, estimándose que al cierre del año alcance los RD$202 Millones. En este año la empresa entregó al FONPER dividendos netos por la suma de RD$85.4 Millones.

En fecha 20 de octubre de este año, mediante comunicación recibida de la Presidencia de la República Dominicana, se recomendó la designación de la señora Rocío Salcedo como representante ante el Consejo de Administración de Molinos del Ozama, en sustitución del señor Leandro González. Está pendiente la designación formal como Secretaria en el Consejo de Directores y posterior celebración de Asamblea de Accionistas.

* **La Tabacalera, S. A.**

La Tabacalera, S.A. es una empresa que se dedica al procesamiento, compra y venta, exportación e importación de tabaco, así como la elaboración y fabricación de cigarrillos y cigarros, la distribución y comercialización de los mismos al por mayor y al detalle en todo el territorio nacional, al igual que su exportación.

Al 30 de septiembre 2020, la empresa reportó una pérdida neta ascendente a RD$138.9 Millones. Estos resultados son ocasionados por el contrabando de cigarrillos, ya que entran al país por los diferentes puertos y son vendidos en los establecimientos comerciales detallistas sin dificultad.

A inicios del año 2020, la sociedad sustituyó al Administrador General, Joaquín De Ramón, por el Sr. Armando Sánchez, quien posee vasta experiencia en el sector y quién ya formaba parte del grupo Japan Tobacco International.

Asimismo, en fecha 20 de octubre de este año, mediante comunicación recibida de la Presidencia de la República Dominicana, se recomendó la designación del señor César Pichardo como representante ante el Consejo de Administración de La Tabacalera, en sustitución del señor Pablo Grullón, cuya formal designación se conoció en la sesión del Consejo de Directores de La Tabacalera, en fecha 22 de octubre 2020.

* **Empresas Distribuidoras de Electricidad.**

En cuanto al subsector eléctrico de distribución, compuesto por las Empresas Distribuidoras de Electricidad: EDEESTE, EDENORTE y EDESUR, el FONPER se ha mantenido presente a través de su representación en los diferentes consejos de administración de las diferentes empresas distribuidoras, colaborando y aportando propuestas a fin de lograr el desarrollo y la eficiencia de las mismas.

De dichas empresas, destacamos el comportamiento de sus principales indicadores comerciales:

Para agosto de 2020, las empresas distribuidoras presentaron un promedio de compra de energía de 3,435 GWh, a un precio de compra de 10.8 USCents/KWh, equivalentes en términos monetarios a US$1,111.3 MM. No obstante, la energía facturada fue de US$1,000.1 MM. La diferencia entre el importe de compra y facturación de energía arroja una pérdida monetaria de US$111.2 MM. Los cobros por concepto de energía se situaron en US$902.5 MM (17% menos que lo recaudado durante el mismo período del año anterior).

Es preciso señalar que EDENORTE presentó el menor porcentaje por concepto de pérdidas, el cual alcanzó un 23.1%. Asimismo, EDESUR con un 25.3% en pérdidas, reflejando un porcentaje mayor al período anterior. Mientras que EDEESTE representó perdidas de alrededor del 49.4%.

En otro tenor, la Cobranza y el CRI de las distribuidoras fue de 90.2% y 60.4%, respectivamente. El abastecimiento de energía fue de 95.8%.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Comerciales** | **EDENORTE** | **EDESUR** | **EDEESTE** |
| Energía Comprada (GWh) |  3,024.8  |  3,677.1  |  3,603.2  |
| Energía Facturada (GWh) |  2,324.9  |  2,745.0  |  1,824.2  |
| Precio Medio Compra (US$Cent/KWh) | 11.6 | 10.8 | 10.0 |
| Precio Medio Venta (US$Cent/KWh) | 13.8 | 15.3 | 14.2 |

* **Activos Pendientes de Capitalización.**

A través de la Dirección de Gestión Patrimonial, el FONPER cuenta con un mecanismo de supervisión constante de los activos no capitalizables de las empresas de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), tales como: Industria Nacional del Vidrio (FAVIDRIO), Industria Nacional del Papel (INDUSPAPEL), Compañía Dominicana de Aviación (CDA) y terrenos de la antigua Compañía Anónima La Tabacalera (CAT).

**Los activos bajo responsabilidad de la CREP-FONPER actualmente son los** siguientes:

* Desechos Metálicos y Piezas de la Compañía Dominicana de Aviación (CDA).
* Oficina Compañía Dominicana de Aviación (CDA)
* Casa Club de la Compañía Dominicana de Aviación (CDA)
* Minas de Sal, Salinas
* Barrio PIDOCA
* Minas de Arena en Cotuí
* Apartamento ubicado en la calle Máximo Gómez de la Industria Nacional de Papel (INDUSPAPEL).
* Terrenos de la Compañía Anónima Tabacalera (CAT):
	+ Parcela No. 601 en la provincia de Santiago, 5,285 Mts2
	+ Finca en el municipio de Villa González, provincia de Santiago, 182,219 Mts2
	+ Parcela No. 310 en la provincia de Santiago Rodríguez, 10,000 Mts2
	+ Parcela No. 78, Sabana del Puerto, provincia de la Vega, 611 Mts2
	+ Parcela No. 70 en el municipio de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, 34,873 Mts2
	+ Parcela No. 123 en el municipio de Villa González, provincia de Santiago, 123,744 Mts2
	+ Parcela No. 57B 2A en el municipio de Jarabacoa, provincia de La Vega, 2,359 Mts2
	1. **INVERSIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL.**

Las intervenciones de orden social y económico dirigidas por el FONPER en todo el territorio nacional, han sido ponderadas y analizadas bajo el prisma de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), de tal manera que cada proyecto ejecutado ha contribuido con el logro de los ejes transversales Nos. 2 y 3: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial” y “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global” respectivamente.

En este sentido, durante el año 2020 el FONPER realizó una inversión en programas y proyectos de desarrollo social por un monto de sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés pesos con 44/100, (RD$69,542,623.44).

* + 1. **PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL.**

**Asistencia Económica**

A través de este programa, el FONPER realizó esfuerzos para ir de la mano con las políticas sociales del gobierno, dirigidas a mejorar la calidad de vida de los sectores más empobrecidos de nuestro país, beneficiando aproximadamente 397 personas en toda la geografía nacional y con una inversión de **catorce millones setecientos ochenta mil pesos con 00/100 (RD$14,780,000.00).**

**Estudios Superiores (Grado y Postgrado)**

Mediante este programa el FONPER financió los estudios de 133 estudiantes meritorios y de escasos recursos en todo el territorio nacional en varias universidades del país. Esta inversión ascendió a un monto de siete millones doscientos dos mil pesos con 00/100 (RD$7,202,000.00).

**Asistencia Médica a Personas de Escasos Recursos.**

Colaborando con la mejoría de la calidad de vida de personas de escasos recursos, el FONPER realizó donaciones por un monto de trescientos cuarenta mil pesos con 00/100 (RD$340,000.00).

**Deporte**

En este contexto, se realizaron varios aportes económicos a distintos clubes y eventos deportivos por un valor de quinientos setenta y cinco mil pesos con 00/100, (RD$575,000.00).

**Otros aportes y donaciones.**

Se realizaron donaciones de diversos tipos, para la celebración de actividades de instituciones dedicadas a promover el desarrollo social comunitario, por valor de un millón ochenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos con 07/100 (RD$1,084,334.07), con las cuales fueron beneficiadas 267 personas e instituciones sin fines de lucro.

**Convenios destinados a la salud**

A través de la firma de convenios con diferentes ONG y otras instituciones, cuya naturaleza es el desarrollo de programas de educación para prevenir enfermedades en la población de escasos recursos, así como de la donación directa a personas de escasos recursos, el FONPER invirtió un monto de veinte millones cien mil pesos con 00/100 (RD$20,100,000.00), en los siguientes programas de salud:

1. **Vida Saludable (Fundación de Mujeres Para el Desarrollo de San Juan de la Maguana (FUMUDESJU).**

Este programa se ejecuta a través del convenio FONPER-FUMUDESJU, en el cual el FONPER aporta la suma de Cinco Millones Doscientos Cincuenta mil pesos (RD$5,250,000.00), con la finalidad de mejorar la calidad de vida y transformar positivamente la realidad social, cultural y económica de algunas comunidades de la Provincia de San Juan de la Maguana, integrando principalmente a las mujeres a través de la formación y desarrollo de liderazgo.

En el marco de dicho convenio se ofrecieron los siguientes servicios:

* Promoción y prevención de enfermedades
* Atención primaria en salud
* Atención a la morbilidad, mediante consultas y emergencias
* Salud Bucal
* Análisis clínicos
* Entrega de medicamentos, los cuales se ofrecen a las personas día a día de manera gratuita, ponderando la calidad y calidez en cada atención.
* Promoción de estilo de vida saludable en los barrios y sectores vulnerables.

Estos servicios se dividieron en dos renglones: Uno en Área de salud y el otro, Actividades de promoción y capacitación, beneficiando un total de 4,051 pacientes y realizando 22 charlas y actividades en la que participaron 706 personas.

1. **Atención Integral para Discapacitados.**

Consiste en la firma de un convenio con el Despacho de la Primera Dama, renovado el 15 julio 2019 hasta el 15 julio del 2020, mediante el cual se aporta la suma de doce millones de pesos con 00/100 (RD$12,000,000.00), en apoyo al proyecto centro de atención integral para discapacitados, que tiene como finalidad primordial brindar un espacio íntegro para el cuidado, educación, rehabilitación y atención de los niños con síndrome de Down, trastornos del espectro autista y parálisis cerebral infantil, buscando mayor desarrollo de sus potencialidades para lograr una mejor inclusión social, de lo cual se carecía hasta el surgimiento de este proyecto.

1. **Fundación Dominicana de Enfermedades Metabólicas, Menopausia y Osteoporosis (FUNDEMOS).**

El propósito principal de este programa es la atención oportuna, integral y accesible a mujeres en edades cercanas a la menopausia, con énfasis en aquellas que tienen pocos recursos y que suelen ser afectadas por la osteoporosis y para lo cual el FONPER aportó la suma de tres millones de pesos (RD$3,000,000.00).

El programa se implementa en varias fases que abarcan, desde la educación y prevención en salud, hasta la atención integral y tratamiento. Además, permite una amplia cobertura en los servicios y tratamiento de atención integral, así como consulta médica y la realización de estudio de densitometría ósea.

1. **Asistencia médica y alimentación a niños de escasos recursos (Fundación Estancia Infantil Ana Josefina).**

Este programa tiene como objetivo principal proporcionar el sustento básico, en términos de alimentación y salud, a niños y niñas del sector de Sabana Perdida, para lo cual el FONPER aportó a la Fundación Estancia Infantil Ana Josefina, la suma de novecientos mil pesos (RD$900,000.00). Actualmente la fundación da servicios a 230 niños entre 1 y 7 años.

1. **Otros convenios.**

A través de la firma de convenios con diferentes instituciones, el FONPER invirtió un monto de veinticinco millones cuatrocientos sesenta y un mil, doscientos ochenta y nueve pesos con 37/100 (RD$25,461,289.37), las cuales detallamos a continuación:

**Progresando con Solidaridad.**

El FONPER, en apoyo a la capacitación e integración para el desarrollo en la ciudad de Santiago, aportó fondos para suplir el local donde opera el Centro de Capacitación Progresando con solidaridad de Santiago, por un monto de ciento cincuenta mil pesos con 00/100. (RD$150,000.00).

**Arzobispado Metropolitano de Santiago de los Caballeros.**

Este convenio tiene como finalidad, el equipamiento de la Iglesia de los Santos Médicos Cosme y Damián, por un monto de dos millones de pesos con 00/100 (RD$2,000,000.00).

**Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).**

Convenio de colaboración Institucional, para la reparación ó construcción de 214 viviendas a personas de escasos recursos, el cual será ejecutado por el INVI y supervisado por el FONPER, en toda la geografía nacional, por un valor de sesenta y cuatro millones treinta mil doscientos veintiocho pesos con 91/100 (RD$64,030,228.91), de los cuales se ha desembolsado la suma de, veintidós millones novecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos con 37/100 (RD$22,936,289.37).

* + 1. **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.**

A través de la Dirección de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, el FONPER ejecuta proyectos de infraestructura demandados por las comunidades, de tal manera que los mismos garanticen alcanzar los objetivos institucionales en lo referente a impactar y favorecer el desarrollo de las comunidades más necesitadas.

Para cada caso se realizaron estudios de factibilidad, levantamientos topográficos, confección de planos, cálculos estructurales y presupuestos correspondientes, estudios geotécnicos y de impacto ambiental, así como visitas previas y contacto con las comunidades beneficiadas y coordinación con las instituciones gubernamentales involucradas en cada proyecto, además de la supervisión periódica en cada etapa de su ejecución.

Asimismo, cada proyecto es ejecutado cumpliendo con las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, así como las normas establecidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En tal sentido, durante el año 2020 el FONPER ejecutó un programa de inversión en infraestructura, ascendente a la suma de RD$504,494,430.99 (Quinientos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Pesos con 99/100), de los cuales, al mes de noviembre, fue desembolsado un monto de RD$288,149,196.41 (Doscientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Seis Pesos con 41/100), para la ejecución de los proyectos que detallamos a continuación.

**Proyectos de Producción**

Con una inversión presupuestada RD$ 91,830,149.25, de lo que fue ejecutado un monto de RD$ 17,789,677.55, en los siguientes proyectos:

* Construcción Panadería y Repostería, Distrito Municipal Sabana Larga, Provincia Elías Piña. Presupuestado RD$6,995,464.22. Desembolsado RD$ 595,876.94
* Construcción Panadería Repostería La Cumbre, Provincia Santiago.

Presupuestado RD$9,120,882.05, Desembolsado RD$1,792,845.31.

* Construcción de Centro de Confección Textil, La Cumbre, Provincia Santiago. Presupuestado RD$11,321,592.55, Monto Desembolsado RD$2,417,845.80
* Construcción Centro de Confección Textil, Pedro García, Santiago.

Presupuestado RD$8,064,749.07. Desembolsado RD$ 1,643,760.77.

* Construcción Panadería y Repostería, en el Municipio Tábara Arriba, Provincia de Azua, Presupuestado RD$8,136,399.75. Desembolsado RD$1,357,207.52.
* Construcción y Equipamiento de Panadería Repostería, La Leonor, Provincia Santiago Rodríguez. Presupuestado RD$9,219,799.01 Desembolsado RD$1,762,344.18.
* Construcción de Panadería Repostería y Salón Multiuso La Buena Esperanza, Municipio El Pino, Provincia Dajabón, Presupuestado RD$11,812,544.31, Desembolsado RD$2,257,548.00.
* Construcción y equipamiento de Panadería Repostería Carrera de Yeguas, Municipio las Matas de Farfán, Provincia San Juan. Presupuestado RD$9,582,954.33, Desembolsado RD$3,607,521.09.
* Construcción de Panadería Repostería. Villa Carmen, Municipio las Matas, Provincia San Juan. Presupuestado RD$8,581,643.03, Desembolsado RD$1,640,362.07.
* Construcción Panadería Repostería MI ESFUERZO, Santiago de los Caballeros. Presupuestado RD$8,994,120.93 Desembolsado RD$714,365.87.

**Proyectos Seguridad Ciudadana**

Con una inversión presupuestada de RD$10,619,234.00, de lo que fue ejecutado un monto de RD$ 2,765,013.00 en los siguientes proyectos:

* Construcción de un (1) Destacamento Policial en el Distrito Municipal Quita Coraza, Provincia Barahona. Presupuestado RD$4,776,919.80, Desembolsado RD$147,202.01.
* Construcción de un (1) Destacamento Policial en el Distrito Municipal La Cumbre, Provincia Santiago: Presupuestado RD$5,842,314.20, Desembolsado RD$2,617,810.99.

**Proyectos Deportivos**

Con una inversión presupuestada de RD$46,414,182.32, de lo que fue ejecutado un monto de RD$ 14,384,480.27 en los siguientes proyectos:

* Construcción Play de Baseball, Sector la Emboscada, Provincia Santiago. Presupuestado RD$19,392,647.66, Desembolsado RD$3,395,982.52.
* Construcción Cancha Deportiva El Caimito, Provincia Moca. Presupuestado RD$6,301,831.19, Desembolsado RD$ 1,783,864.16.
* Construcción Play de Baseball Mambuiche, Sector Gurabo, Provincia Santiago. Presupuestado RD$ 19,144,863.21, Desembolsado RD$7,826,492.64.
* Construcción de Verja perimetral y Reparación Cancha Club Deportivo Nuevos Horizontes, El Ejido, Provincia Santiago. Presupuestado RD$1,574,840.26, Desembolsado RD$1,378,140.95.

**Proyectos de Construcción de Viviendas Económicas.**

El FONPER, en apoyo a las metas presidenciales de reducir el déficit habitacional existente en el país y de lograr que las familias dominicanas de más bajos ingresos puedan tener un techo digno, emprendió un programa que incluye varios proyectos de construcción de viviendas económicas en diferentes regiones del país, con un monto presupuestado de RD$304,023,644.20, del cual fue ejecutado en este año un monto de RD$233,565,397.58 y los cuales detallamos a continuación:

1. **Sorteos de 390 Viviendas para ser construidas en Diferentes Sectores de la Provincia San Juan, distribuidas en 26 lotes de 15 viviendas c/u.**

En ese sentido, fueron construidas un total de 390 viviendas económicas en diferentes sectores de la comunidad de San Juan de la Maguana, distribuidas en 26 lotes de 15 viviendas cada uno, con un Total Presupuestado de RD$258,617,960.23, y un monto desembolsado en este año de RD$207,588,480.64, según detallamos a continuación:

* Construcción de 50 viviendas económicas en Mogollón, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
* Construcción de 41 viviendas económicas en María Dionicio, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
* Construcción de 30 viviendas económicas en La Ciénega, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
* Construcción de 30 viviendas económicas en Los Cerros, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
* Construcción de 33 viviendas económicas en Lavapiés, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
* Construcción de 46 viviendas económicas en San Ramón, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
* Construcción de 51 viviendas económicas en Las Charcas, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
* Construcción de 55 viviendas económicas en Vallejuelo, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
* Construcción de 54 viviendas económicas en Las Zanjas, Municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
1. **Proyectos de Viviendas en Otras Provincias.**
* Construcción de 5 viviendas económicas de dos y tres dormitorios, en diferentes sectores de la provincia Santo Domingo Este. Presupuestado RD$5,395,910.26, Desembolsado RD$2, 850,075.52.
* Construcción de 5 viviendas Económicas en diferentes sectores de la Provincia de Santiago. Presupuestado RD$4,154,783.76, Desembolsado RD$3,717,803.38.
* Construcción de 5 viviendas Económicas de dos y tres dormitorios (3era. etapa) en diferentes sectores de la Provincia de Santo Domingo. Presupuestado RD$5,326,573.37, Desembolsado RD$ 4,549,430.47.
* Terminación reparación de 6 viviendas Económicas en diferentes sectores de la Provincia de Santiago. Presupuestado RD$5,713,380.89, Desembolsado RD$2,125,383.50.
* Construcción de 7 viviendas, Terminación de 1 vivienda y reparación de 2 viviendas Económicas en diferentes sectores de la Provincia de Santiago. Presupuestado RD$8,371,377.91, Desembolsado 2020 RD$ 6,600,422.08.
* Construcción de 6 viviendas, Terminación de 3 viviendas y reparación de 1 vivienda Económicas en diferentes sectores de la Provincia de Santiago: Presupuestado RD$8,555,552.36. Desembolsado RD$3,524,197.44.
* Construcción de 4 viviendas en diferentes sectores de la provincia de Santo Domingo, una vivienda Económica, en la provincia de San Cristóbal, Presupuestado RD$5,947,145.77. Desembolsado RD$2,609,604.55 y dos en la provincia de Salcedo, Presupuestado RD$1,940,959.65.

**Proyectos Comunitarios.**

Con una inversión presupuestada de RD$51,607,221.22, de lo que fue ejecutado un monto de RD$19,449,048.82 en los siguientes proyectos:

* Construcción Funeraria Hato del Yaque, Provincia Santiago. Presupuestado RD$20,849,524.25, Desembolsado RD$8,198,611.80.
* Construcción Funeraria Municipal, Jamao al Norte, Provincia Espaillat. Presupuestado RD$ 15,065,876.53, Desembolsado RD$4,551,127.74.
* Construcción de Funeraria Municipal, Provincia Monte Cristi: Presupuestado RD$ 15,691,820.44, Desembolsado RD$6,699,309.28

**Construcciones ejecutadas mediante Convenios.**

Estas corresponden a donaciones que realiza el FONPER a instituciones sin fines de lucro, mediante convenios, para la construcción o terminación de infraestructuras, las cuales son supervisadas periódicamente hasta su conclusión. En el año 2020 fueron supervisadas las siguientes:

* Terminación de la Construcción de la Iglesia Santos Médicos Cosme y Damián, Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.
* Reconstrucción de 16 habitaciones, sus entornos y parqueaderos del Centro Belarmino, Municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago.
	1. **SISTEMA DE MONITOREO Y MEDICIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

Actualmente el FONPER tiene 5 indicadores activos, cuyos porcentajes de cumplimiento arrojan, al 30 de noviembre 2020, un promedio institucional de 87.66%, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **INDICADORES** | **PUNTUACION** |
| Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) | 78.35 |
| Índice Uso TIC y Gobierno Electrónico (ITICGE)  | 74.54 |
| Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) | 90.86 |
| Cumplimiento Ley 200-04 | 90.00 |
| SISCOMPRAS | 98.57 |
| **Promedio Índice de Transparencia** | **87.66** |

A continuación, destacamos algunos aspectos de cada uno de estos indicadores.

* + 1. **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).**

El SISMAP es un sistema de monitoreo para medir los niveles de desarrollo de la gestión pública, que, desde el año 2010, ha venido implementando el Ministerio de Administración Pública; tomando como referencia varios indicadores, de los cuales destacaremos los aspectos de mayor avance.

1. **En cuanto a la Gestión de Recursos Humanos:**
* Diagnóstico de la Función de RR.HH. – 100%.
* Planificación de RR.HH. – 100%
* Índice de Rotación y Absentismo – 100%
* Gestión de Acuerdos de Desempeño y Evaluación del Desempeño por Resultados – 100%.
* Implicación de RR.HH. en la Gestión de las Relaciones Laborales – 100%.
* Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – 100%.

**Otros aspectos a destacar de la Gestión de Recursos Humanos en el FONPER:**

* **Nómina de Empleados.** Al 31 de octubre 2020, el gasto por concepto de pago de nómina fija, presentó una reducción de un 61%, en comparación al gasto por el mismo concepto reportado al inicio del año 2020. Cabe destacar, que el FONPER honró con el pago de sus prestaciones laborales, a todos los colaboradores desvinculados.
* **Profesionalización de la Administración Pública.** Las capacitaciones desarrolladas por el personal en este año fueron:
* Diplomado de Finanzas Corporativas
* Diplomado Derecho Eléctrico
* Formación de Auditores Internos ISO 9001:2015 (bajo lineamientos de la ISO 3001:2018)
* Curso Fundamentos de Compras y Contrataciones
* Charla Funciones y Responsabilidades del Comité de Compras
* Conferencia Virtual Evaluación del Desempeño por Resultados
* **COVID-19.** El Departamento de Recursos Humanos, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, el lunes 25 de mayo, antes de reincorporar el 50% del personal, realizaron una jordana de pruebas rápidas a 160 colaboradores, donde todos los servidores arrojaron resultados negativos. Luego de esta jornada, se han presentado cinco (5) casos positivos, los cuales se mantuvieron de licencia médica, realizando la cuarentena requerida en sus hogares, con el fin de evitar la propagación del virus en la institución.
1. **En cuanto al Fortalecimiento Institucional (Organización del Trabajo):**
* Estructura Organizativa Aprobada – 80%.
* Manual de Organización y Funciones Aprobado – 100%.
* Manual de Cargos Aprobado– 100%.
	+ 1. **Índice Uso TIC e Implementación de Gobierno Electrónico.**

Actualmente el Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico del FONPER, presenta una puntuación de 74.54, esto debido al avance obtenido en la implementación de normativas exigidas por los órganos rectores, como el MAP y la OPTIC. Dentro de dichos avances podemos destacar:

* En el 1er. trimestre del año, la institución adquirió la garantía PROSUPPORT PLUS para sus servidores, y también la licencia SQL SERVER 2019, en aras del ahorro, la estandarización y cumpliendo con los requerimientos de la OPTIC y el Gobierno Electrónico.
* En el 2do. Trimestre del año, se instaló un Next Generation Firewall, dos Switches Administrables y 8 AP’s (Acces Point), a fin de obtener mayor Seguridad Periférica y Red Wireless, la cual permite la conexión de dispositivos inalámbricos.

Asimismo, cumpliendo con las normativas de la OPTIC, en cuanto a la necesidad de interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones para el logro del Gobierno Electrónico, se ha implementado una interfaz que permite el intercambio de información con otras instituciones.

* En cumplimiento de la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios WEB del Estado Dominicano “NORTIC A2-2013”, emitida por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), fue conformado el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), mediante Resolución 02-2020, de fecha 26 de noviembre del 2020.
	+ 1. **Implementación de Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).**

En cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República (CGR), el FONPER viene ejecutando un plan de acción para la implementación de las NOBACI, con el acompañamiento técnico de la CGR. Actualmente la institución presenta en el sistema, una calificación de 90.86.

No obstante, como resultado de los cambios y actualizaciones al Sistema Nacional de Control Interno (SINACI), y con ello el nuevo plan de trabajo de la CGR, el servicio de acompañamiento por parte de los analistas, se estará realizando por etapas con un número limitado de instituciones. En ese sentido, el FONPER no se encuentra dentro de la primera etapa.

* + 1. **Cumplimiento Ley 200-04. Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI).**

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del FONPER se inauguró el 22 de julio del 2010, con el fin de asumir el compromiso del cumplimiento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. No.200-04 y su reglamento de aplicación Decreto No.130-05. Desde su inicio, esta oficina se ha mantenido en un proceso continuo de capacitación y actualización en los temas relacionados a la transparencia y la rendición de cuentas, lo que ha permitido lograr altos estándares de cumplimiento y de satisfacción en los ciudadanos.

* **Estadísticas sobre solicitudes de Información Pública recibidas.**

|  |
| --- |
| **ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES RECIBIDAS** |
| **Medio de solicitud** | **Recibidas** | **Resueltas** | **Tiempo promedio de respuesta** | **Tipo de solicitud** |
| SAIP | 8 | 8 | 7 días | Asuntos Legales70% |
| 311 | 0 | 0 | Asuntos Financieros30% |
| Físicas | 3 | 3 | Nóminas10% |

* **Evaluaciones del Sub Portal de Transparencia al 31 de agosto del 2020.**

|  |
| --- |
| **CALIFICACIONES** **EVALUACION DIGEIG** |
| **Mes** | **Calificación** |
| Enero | 93% |
| Febrero | 90% |
| Marzo | 86% |
| Abril | 89% |
| Mayo | 88% |
| Junio | 92% |
| Julio | 93% |
| Agosto | 86% |
| **Promedio** | **90%** |

El FONPER está suscrito al **Portal Único de Solicitud de Acceso a la información Pública (SAIP)**, el cual es una herramienta innovadora para mejorar la transparencia de las instituciones, en la cual todas las solicitudes de información y respuestas son supervisadas por la DIGEIG. Igualmente, forma parte del **Portal 3-1-1,** mediante el cual se reciben Sugerencias, Quejas o Reclamaciones y Denuncias, las cuales son supervisadas por la OPTIC, quienes evalúan, tanto el tiempo de respuesta, como la satisfacción del usuario.

Asimismo, ha mantenido las **certificaciones "Nortic A2 y A3",** otorgadas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación de la República Dominicana (OPTIC), como resultado de una labor de actualización continua del portal institucional y manteniendo actualizados los conjuntos de datos requeridos en el portal de Datos Abiertos, cumpliendo con la iniciativa de Gobierno Abierto.

Las **Declaraciones Juradas** que exige la ley están publicadas en nuestro Sub-Portal de Transparencia, las cuales corresponden al Presidente, Vice-Presidenta, Directora Administrativa-Financiera y Encargada de la División de Compras.

El FONPER tiene en funcionamiento su **Comisión de Ética Pública (CEP-FONPER),** la cual ha cumplido con sus funciones de forma eficiente y proactiva, expresado en los niveles de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual requerido por la DIGEIG, de un **100%.**

* + 1. **Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SISCOMPRAS)**

Como resultado de una gestión de las compras y contrataciones dentro del marco de la Ley No.340-06, así como de las normas establecidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones y a través del Portal Transaccional de compras, el FONPER logro obtener este año, una puntuación de 98.57.

* 1. **COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA.**

El FONPER, a través de su Departamento de Comunicaciones, ejecutó una serie de iniciativas encaminadas a afianzar el posicionamiento de la institución en la sociedad y en los medios de comunicación, prestando especial atención en la implementación del cambio de su identidad corporativa.

En ese sentido, durante el mes de enero del año 2020, se dió continuidad al proceso para el cambio de identidad corporativa, con el propósito de proyectar una imagen moderna, novedosa y que represente su misión y visión frente a la sociedad dominicana. Para estos fines, se implementaron los siguientes cambios:

* Se formalizó el uso del nuevo logo en banderas, todo tipo de papelería, carnets de empleados están en proceso, murales y letreros y sellos pre-tintados.
* Actualización de cuadros sobre filosofía institucional: Misión, Visión y Valores del FONPER.
* Implementación de nueva identidad en página web y redes sociales.

Por otro lado, en el 1er. trimestre del año, se publicó la edición No. 46 de la Revista “FONPER INFORMA”.

En el mes de julio, se concluyó y distribuyó la Memoria Institucional “FONPER 18 Años”, la cual es una expresión de las ejecuciones más importantes realizadas durante sus 18 años de vida.

# GESTIÓN INTERNA

**MEMORIAS 2020**

El FONPER, como aporte al logro de un estado social y democrático, más organizado, que garantice justicia, seguridad y buen gobierno (Eje No. 1 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), se mantiene en un proceso de mejoramiento institucional continuo en cada una de sus áreas de trabajo.

* 1. **DESEMPEÑO FINANCIERO**

Los recursos del FONPER provienen de los dividendos que aportan las empresas capitalizadas. Como parte de la gestión financiera, el FONPER utiliza como instrumento para el incremento de los recursos, las inversiones en certificados financieros.

A continuación, destacamos las informaciones y gestiones más relevantes del período:

**Inversión y Patrimonio**

La participación del FONPER en las Empresas Reformadas al **31 de octubre del 2020**, asciende a **RD$12,985,275,385.90**, reflejando una variación de un **84%**, con respecto a la inversión inicial. (Anexo No. 1).

 El Patrimonio de **RD$24,584,420,132.71** representa la inversión en acciones que posee el FONPER en las empresas reformadas, refleja una variación de un **127.7%,** debido básicamente a la conversión del valor de las acciones de EgeHaina, de dólares a pesos dominicanos. Cabe destacar, que las pérdidas acumuladas de las EDES son superiores a su capital, por lo cual al FONPER le correspondió registrar, al 31/12/2019, la proporción de las pérdidas hasta su nivel de inversión.

**Ingresos**

Al **31 de octubre del año 2020**, el FONPER recibió un total de ingresos brutos por la suma de **RD$2,921,485,403.89 (Dos mil novecientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos con 89/100).**

En ese sentido, por concepto de dividendos brutos provenientes de las empresas reformadas, recibió la suma de **RD$2,445,857,435.57 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 57/100) (Anexo No. 2)**, de los cuales fue retenida la suma de **RD$244,585,743.56**, correspondiente a un 10% por concepto de impuestos sobre la renta, quedando un ingreso neto por dicho concepto de **RD$2,201,271,692.01 (Dos mil doscientos uno Millones doscientos setenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos con 01/100)**.

En cuanto a **otros ingresos**, recibió la suma de **RD$475,627,968.38 (Cuatrocientos setenta y cinco millones, seiscientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos con 38/100),** de los cuales, los intereses recibidos de las inversiones en certificados financieros ascendieron a **RD$153,438,140.13**; los intereses generados de la cuenta en dólares, a un monto de **RD$120,444.94**; así como el beneficio obtenido por la variación en la tasa cambiaria, por un monto de **RD$322,069,383.31**.

**Egresos**

Los gastos operacionales y de capital acumulados a **octubre 2020**, suman el total de **RD$6,754,818,872.04 (Seis mil setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos pesos con 04/100),** de los cuales el 91% fueron transferencias de capital al Gobierno Central y otras instituciones.

De este monto, las **Remuneraciones al Personal** ascendieron a **RD$312,223,563.33** (representando un 5% del total de los gastos); los Servicios No Personales con un monto de **RD$268,601,584.01** (4% del total de los gastos); el **impuesto sobre la renta** pagado por dividendos asciende a **RD$244,585,743.56**; los **Materiales y Suministros** con un monto de **RD$10,093,317.73** (1% del total de los gastos), y las **Transferencias al Gobierno Central e Instituciones Sin Fines de Lucro y Donaciones a Personas de Escasos Recursos** por un monto de **RD$6,163,900,406.97** (91.3% del total de los gastos).

**Inversiones**

La inversión en certificados financieros, inició el año 2020 con una disponibilidad de RD$5,458,933,627.62 y al cierre del 31 de octubre ascienden a **RD$1,947,435,487.78**, estos están distribuidos de la siguiente manera: un certificado en pesos y dos en dólares, en el Banco de Reservas, y uno en el Banco Agrícola.

**Programas y Proyectos**

La inversión para proyectos de infraestructura asciende a un monto de **RD$595,268,109.30**, distribuidas en veintinueve obras en ejecución, en distintas zonas a nivel nacional, de los cuales la ejecución acumulada al 31 de octubre 2020 asciende a **RD$346,131,216.74**.

Por otra parte, en cuanto a **programas de desarrollo social**, al 31 de octubre 2020, se ha desembolsado un monto de **RD$18,550,000.00**.

**Transferencias y Donaciones**

Las transferencias y donaciones que no son tramitadas como proyectos directos del FONPER, son realizadas vía transferencias, y se entregan directamente a instituciones gubernamentales y empresas sin fines de lucro. Al 31 de octubre, ascienden a un monto total de **RD$6,028,622,652.33** distribuidos de la siguiente manera: A instituciones del sector público, a solicitud del Ministerio de Hacienda, se transfirió a la cuenta única del tesoro, la suma de **RD$6,000,000,000.00;** a instituciones sin fines de lucros, por un monto de **RD$3,830,384.99**; y por concepto de donaciones a personas y becas a estudiantes de escasos recursos, por un monto de **RD$24,792,267.34**.

**Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto**

La formulación presupuestaria en el FONPER integra la participación de todas las áreas y es aprobado por el Consejo de Directores de la institución. El mismo sigue la siguiente estructura programática:

**Ingresos Propios:** Dividendos, Intereses y Otros.

**Programa 11:** Supervisión y Administración del Patrimonio de las empresas. Este programa tiene 3 actividades:

01 - Coordinación Administrativa y Financiera

02 - Supervisión y Gestión Patrimonial

03 - Apoyo y Desarrollo Social Comunitario

**Programa 98:** Administración de contribuciones especiales.

**Programa 99:** Administración de transferencias y activos financieros.

1. **Asignación Presupuestal del Período / Metas de producción a lograr.**

Los fondos del presupuesto del FONPER provienen de fuentes propias, es decir, de los dividendos que recibe por los beneficios obtenidos por las empresas reformadas. De esta forma, es una institución calificada como de “Captación Directa”.

El presupuesto 2020 de ingresos y gastos fue digitado en la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), considerando un **Ingreso Total** de **RD$3,474,257,730.00 (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta Pesos con 00/100)**.

En ese sentido, consideró **ingresos por dividendos** ascendentes a **RD$2,385,000,000.00 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Cinco Millones Pesos Con 00/100),** representando esto el 60% del total de los ingresos. A la vez, fueron proyectados **RD$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos Con 00/100)** por intereses sobre inversiones financieras, lo cual representa el 4% del total, y **RD$989,257,730.00 (Novecientos Ochenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta Pesos Con 00/100)** del balance inicial disponible al 1ro. de enero del 2020, representando el 36% del ingreso total.

La asignación presupuestaria para los **Gastos Operativos**, enfocados al fortalecimiento institucional y desarrollo del personal, con el fin de lograr los objetivos, fue de **RD$765,572,332.60 (Setecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos con 60/100).** De éste monto, el 94% **(RD$722,723,832.00),** corresponde a **Gastos Corrientes** y el 6% restante **(RD$42,848,500.00)** fue asignado para **Gastos de Capital**.

En otro orden, para **Transferencias de Capital** se asignó la suma total de **RD$647,771,067.20,** distribuyéndose en partes iguales para la reinversión de capital en las empresas capitalizadas y para la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS); se presupuestó el desembolso de RD$420,000,000.00 (Cuatrocientos Veinte Millones de Pesos Con 00/100), correspondiente a deudas a la UERS, registradas como resultado de períodos anteriores; se asignó un monto de RD$1,640,914,330.80 (Mil Seiscientos Cuarenta Millones Novecientos Catorce Mil Trescientos Treinta Pesos con 80/100) para la ejecución de proyectos de desarrollo.

1. **Ejecución Presupuestal del Período / Metas de Producción logradas.**

**Ingresos**

La **ejecución de los ingresos** al 31 de octubre, se define por los dividendos recibidos, intereses y otros ingresos percibidos, la cual fue de **RD$2,935,036,896.70 (Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Millones Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos Con 70/100).**

En ese sentido, el monto de **ingreso por dividendos** ascendió a **RD$2,445,857,435.57 (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Trenta y Cinco Pesos con 57/100)**, provenientes de EGE Itabo y EGE Haina; los intereses recibidos por las inversiones financieras realizadas fueron de RD$153,754,637.32 (Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos con 32/100), lo que representa un 171% del total presupuestado para el año completo; y Otros Ingresos, que incluye disponibilidad bancaria a inicio del año, ingresos por variación en tasas de cambio, entre otros, con un movimiento total por RD$6,786,907,801.29 (Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Siete Mil Ochocientos Uno con 29/100).

**Egresos**

En lo que respecta a los egresos, la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de octubre 2020, presenta un total de **RD$7,259,952,878.04, (Siete mil doscientos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho con 04/100).** Esto representa un 37% del total de gastos presupuestados para el año 2020.

El 13% del consumo total del periodo corresponde a **Gastos y Transferencias** **Corrientes**, ascendentes a un monto de **RD$964,064,916.86 (Novecientos sesenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis con 86/100)** El 87% restante de los desembolsos, ascendente a **RD$6,612,696,045.60 (Seis mil seiscientos doce millones seiscientos noventa y seis mil cuarenta y cinco 60/100)** corresponde a **Gastos de Capital**.



* 1. **CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES**

**Resumen de Compras y Contrataciones**

Todos los procesos de compras fueron realizados dentro del marco de la Ley No.340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, así como de las normas establecidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Cada proceso fue coordinado, preparado y evaluado por el Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, el cual está conformado acorde a las disposiciones de la Ley 340-06.

Al **31 de octubre del 2020**, se realizaron compras y contrataciones de bienes y servicios, por la suma total de **RD$31,078,258.22,** realizándose una totalidad de **318** procesos. De estos, **61** procesos fueron **Compras y Contrataciones Menores**, por un monto total **RD$18,704,379.66**; y **257** fueron **Compras por Debajo del Umbral**, por un monto total de **RD$12,373,878.56**.

**Proveedores Contratados**

El FONPER suplió sus servicios de compras y contrataciones a través de proveedores, compuestos en un **60%** por **Grandes Empresas**, y el **40%** restante por **Mipymes**.

**Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020**

Cumpliendo con las disposiciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, basadas en el Artículo No. 38 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y el artículo No. 31 del Reglamento de aplicación de la citada Ley, fue elaborado y publicado el Plan Anual de Compras y Contrataciones del año 2020, bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y con la participación del Departamento de Compras y la Dirección Financiera.

# ANEXOS

**MEMORIAS 2020**

1. Inversión del FONPER en Empresas Reformadas al 31 de octubre 2020.



1. Dividendos Recibidos de las Empresas Reformadas Año 2020.



1. Ejecución Presupuestaria Ingresos y Gastos al 31 de octubre 2020.

